**Organización de los Estados Americanos. OEA inputs para el "Report of the Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples to the General Assembly Impact of COVID-19 on indigenous peoples" (United Nations Human Rights Office of the High Commissioner)**

En respuesta al cuestionario sugerido, nuestra organización puede colaborar con los siguientes insumos que ha elaborado desde el comienzo de la pandemia los cuales pueden contribuir para el reporte dirigido a la Asamblea General de la ONU por el “Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples.”

Considerando que los toques de queda, bloqueos, cuarentena y otras medidas de aislamiento aplicadas como respuesta a la pandemia generan enormes problemas adicionales a los pueblos indígenas para el acceso a sus derechos.

Coincidimos con los demás organismos internacionales, Estados, y organizaciones de la sociedad civil, en especial las indígenas, de que el impacto de COVID-19 en los pueblos indígenas debe investigarse y documentarse para guiar las respuestas de los Estados y garantizar que estos momentos excepcionales no exacerben ni justifiquen la impunidad por las violaciones a sus derechos.

Teniendo en cuenta la importancia de la diversidad cultural humana y resiliencia de los pueblos indígenas ante diversas crisis, incluyendo esta pandemia.

Reconocemos que las respuestas nacionales e internacionales frente al COVID-19 también pueden encontrar soluciones en los conocimientos y prácticas indígenas tradicionales.

Recogiendo dichos saberes tradicionales y alentados por un espíritu colaborativo, nuestra organización ha confeccionado los siguientes insumos de respuestas practicas frente a la pandemia pensando en los grupos más vulnerables del hemisferio y en especial su población indígena: Todos estos insumos se encuentran accesibles en nuestro sitio web oficial.

**Insumo 1.-Guía Práctica de respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante el COVID-19 en las Américas,**

¿Por qué y para que esta guía? Porque ante las crisis y las emergencias, es clave tener una perspectiva de derechos humanos en las respuestas a dichas situaciones, y porque los grupos en situación de vulnerabilidad encuentran mayores barreras para acceder y beneficiarse de políticas de prevención, mitigación y atención en salud, debido a las barreras estructurales de desigualdad. Esta guía practica busca orientar a los Estados de las Américas a pensar y ejecutar respuestas inclusivas y accesibles, con enfoque de derechos humanos, ante una pandemia inédita en el mundo y la región. Esta guía práctica se encuentra disponible en nuestra página web oficial.

El presente documento fue elaborado por la Secretaria de Acceso a Derechos y Equidad del Departamento de Inclusión Social. La sección indígena fue desarrollada por Daniel Sánchez, representante gubernamental del Perú en el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador (GTPSS), con la colaboración estrecha de la antropóloga Dulce Morán Anticona, especialista en temas indígenas y asesora del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú.

Esta guía práctica apunta a tres objetivos: 1) Definir la situación de los pueblos indígenas en contexto COVID-19 y subrayar la importancia de una respuesta diferenciada. 2) Establecer el marco jurídico interamericano sobre pueblos indígenas y su aplicación en situación de pandemia. 3) Recomendaciones para respuestas culturalmente pertinentes.

1. Situación de los pueblos indígenas y la importancia de una respuesta diferenciada.

Los Estados de la región vienen tomando un conjunto de medidas excepcionales para atender la pandemia del COVID-19. Dichas medidas generan impactos diferenciados entre las poblaciones, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos los pueblos indígenas. En la región, se calcula que existen alrededor de 826 pueblos indígenas, con una población aproximada de 45 millones de personas. También se sabe de la presencia de pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario o contacto inicial en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela.

Una especial mirada requieren los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial. Este colectivo se encuentra en extrema vulnerabilidad sanitaria, demográfica y territorial. La transmisión de enfermedades derivadas del contacto es una de las amenazas más graves a la supervivencia física, pues esta población no cuenta con las defensas inmunológicas contra enfermedades relativamente comunes, y un contagio puede tener consecuencias trágicas. De ahí que el coronavirus COVID-19, al ser de alta transmisibilidad, requiere de especial atención en este grupo.

2. Marco jurídico interamericano sobre pueblos indígenas

**La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**, en concordancia con el **Convenio 169** de la OIT y la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**, reconoce el derecho, tanto colectivo como individual, de los pueblos indígenas a disfrutar del nivel más alto de salud física, mental y espiritual. Los tres instrumentos coinciden en señalar como parte de este derecho fundamental su derecho a mantener sus propios sistemas y prácticas de salud, a acceder sin discriminación a todos los servicios sociales y sanitarios, y a que estos deban administrarse en coordinación con los pueblos interesados y ser culturalmente apropiados.

A su vez, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha definido los estándares del derecho a la salud de los pueblos indígenas a través del derecho a una **vida digna**, que implica que los Estados tienen la obligación de adoptar medidas efectivas para garantizar las condiciones de vida mínimas compatibles con la dignidad de la persona humana.

3. Recomendaciones para respuestas culturalmente pertinentes.

En atención a lo expuesto, y en el marco de la pandemia del COVID-19, se formulan en esta guía práctica **4 recomendaciones** sobre aspectos relevantes a tomar en consideración por los Estados:

1. Mantener informadas a la ciudadanía y a las organizaciones indígenas representativas sobre las medidas extraordinarias adoptadas al interior de los Estados y coordinar, previamente, con las autoridades comunales, aquellas a implementar dentro de sus tierras y territorios indígenas.
2. Contar con información sociocultural y epidemiológica desagregadas sobre pueblos indígenas. Por ejemplo, sobre la prevalencia de enfermedades crónicas en pueblos indígenas que pueden ser un factor de riesgo y que permitan mejorar las medidas de prevención, manejo y contención del COVID-19. Para ello, es recomendable incorporar variables de etnicidad en los registros administrativos de salud usados en el marco de esta pandemia.
3. Las medidas de prevención y atención que se adopten e implementen tienen que ser cultural y lingüísticamente adecuadas, tomando en cuenta las prácticas y costumbres de los pueblos indígenas que habitan dentro de los territorios nacionales, garantizando el uso de metodologías y herramientas que permitan la transmisión de la información, en lenguas originarias y pertinentes a su cultura, de manera clara y sencilla.
4. Utilizar los medios o soportes físicos y/o tecnológicos disponibles, de mayor uso y alcance por los pueblos indígenas, para difundir las medidas a implementar.

**Prevención, contención y mitigación del COVID-19 en los pueblos indígenas**

1. Contextualizar culturalmente las medidas dictadas por los Estados usando los conceptos, mensajes e indicaciones que sean pertinentes a la realidad social, cultural y económica de los pueblos indígenas. Asimismo, considerar las condiciones geográficas y climatológicas de los lugares en donde habitan los pueblos indígenas para asegurar la pertinencia y efectividad de las medidas adoptadas.
2. Las mujeres indígenas se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19, pues experimentan diversas formas de exclusión y discriminación al interior de su comunidad como fuera de ella. Se debe garantizar que las medidas de prevención y contención adoptadas por los Estados aseguren su derecho a la salud en igualdad de condiciones.
3. Garantizar el acceso de las poblaciones indígenas y fortalecer la capacidad operativa de los establecimientos de salud del primer nivel de atención de los pueblos indígenas para la prevención, manejo y contención de la pandemia, garantizando la disponibilidad de personal, medicamentos, insumos y equipos médicos.
4. Capacitar al personal de salud en interculturalidad, para que las acciones de prevención y la atención que se brinden sean culturalmente pertinentes y libres de todo tipo de discriminación.
5. Garantizar que el personal de salud y otros agentes del Estado que ingresen a los territorios indígenas se encuentren en óptimas condiciones de salud y no sean portadores del COVID-19.
6. Garantizar el acceso a la educación básica regular de niños, niñas y adolescentes indígenas a través de medios pertinentes y, a través de ésta, fortalecer el desarrollo de prácticas y hábitos saludables que permitan prevenir el COVID-19, así como otras enfermedades que afecten a los pueblos indígenas.
7. Adoptar medidas que garanticen la seguridad alimentaria y acceso a artículos básicos de higiene de los pueblos indígenas que pueden verse afectados por las medidas de aislamiento social obligatorias (cuarentenas).
8. En el caso de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, suspender las autorizaciones excepcionales de ingreso a las reservas destinadas a proteger a esta población, con excepción de las actividades que requiera realizar el sector Salud. Asimismo, hacer vigilancia epidemiológica a la población que vive contigua a los territorios de estos pueblos, implementando “cordones de protección sanitaria”. Finalmente intensificar los protocolos sanitarios de seguridad para los casos de miembros de los pueblos indígenas en situación de contacto inicial que son atendidos en diversas dependencias de salud, así como para sus traslados terrestres y/o aéreos de salida y retorno a sus asentamientos.

**Insumo 2.-“Aprendiendo y Enseñando Sobre Nuestros Derechos”**

Este documento tiene la finalidad de **comunicar** a los pueblos indígenas, los **derechos** más importantes reconocidos en la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Así como, dotar **herramientas para enseñar estos derechos**. El objetivo primordial de este material es promover los derechos de los pueblos indígenas en las Américas, así como brindar herramientas para una participación e incidencia eficaz y efectiva de líderes/as indígenas en espacios y proceso políticos a nivel interamericano, subregional, nacional y/o comunitario. Cabe destacar que, para tener un efecto multiplicador, este material está destinado a la **formación de formadores/as** lo cual permitirá incrementar exponencialmente la capacitación, participación e incidencia política de personas indígenas en la región. Esta guía práctica se encuentra disponible en nuestra página web oficial.

¿Por qué es importante que los pueblos indígenas conozcan sus derechos humanos? Es importante para que puedan enseñarlos a toda su comunidad y poder defenderse ante cualquier potencial violación de sus derechos humanos. También para exigir su incorporación en las leyes, políticas y programas de los Estados.

¿Qué es la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas? Es un instrumento jurídico adoptado por la OEA que reconoce una serie de derechos individuales y colectivos a los pueblos indígenas en las Américas. Asimismo, reconoce una serie de obligaciones por parte de los Estados Americanos con los pueblos indígenas. Esta Declaración debe ser es una herramienta de conocimiento, aprendizaje y trabajo colectivo para apropiarnos de nuestros derechos y exigir su cumplimiento.

Enseñar derechos humanos no se trata de instruir a memorizar los derechos, sino que las y los participantes los entiendan y los incorporen en su vida diaria. Por ese motivo, debemos conocer el material de enseñanza y transmitirlo de manera fácil, amena y adaptada a la realidad y a la lengua de cada pueblo.

El presente documento ha sido elaborado por la Secretaria General y la Secretaria de Acceso a Derechos y Equidad del Departamento de Inclusión Social. Sus autores fueron Roberto Rojas, Jefe de sección de grupos en situación de vulnerabilidad y Shirley Jacanamijoy, primera pasante perteneciente a pueblos indígenas del programa de pasantías de la OEA.

Para la difusión de este documento contamos con el apoyo de nuestra Embajadora de Buena Voluntad para los Pueblos Indígenas: Patricia Velazquez, [@wayuuprincess](https://twitter.com/wayuuprincess), quien a través de redes sociales promovió el conocimiento de la guía **“Aprendiendo y Enseñando Sobre Nuestros Derechos” (**Learning and Teaching about Our Rights)

**Insumo 3.-Consulta virtual dirigida a la sociedad civil sobre grupos en situación de vulnerabilidad en el contexto posterior a COVID-19.**

Teniendo en cuenta esta herramienta y sus recomendaciones, y en complemento de las iniciativas implementadas por la Organización de los Estados Americanos, como el **Portal COVID-19**, invitamos a las organizaciones de la sociedad civil a participar en esta consulta. Los resultados nos permitirán tener más información complementaria sobre el impacto de esta pandemia en grupos en situación de vulnerabilidad en las Américas, incluyendo los pueblos indígenas, y recopilar sus recomendaciones e insumos para proporcionar un apoyo técnico más específico a los Estados Miembros para desarrollar programas y políticas inclusivas para el período posterior al COVID-19. <https://www.oas.org/ext/en/main/covid-19/home>

Esta consulta se mantiene abierta al público hasta el 30 de Junio, 2020.